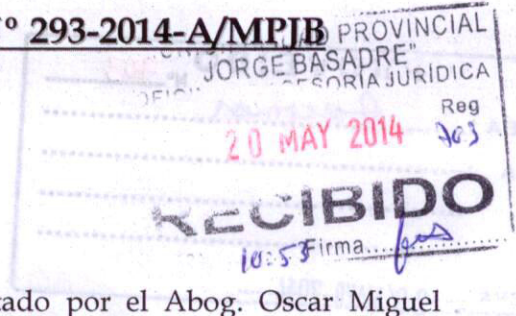




# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba. Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002  
Tacna - Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 293-2014-A/MPJB



Villa Locumba, 14 de Mayo del 2014.

### VISTO:

El expediente de reconocimiento de pago, presentado por el Abog. Oscar Miguel Domínguez Abarca, Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares; Proveído del Mgr. Elvis Isidro Juárez, Gerente de Administración y Finanzas, disponiendo se proyecte el acto resolutivo correspondiente, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con Informe N° 074-2014-SGL-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 04 de Febrero de 2014, el Abog. Oscar Miguel Domínguez Abarca, Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, presenta el expediente de reconocimiento de pago por la adquisición de estantes metálicos en el ejercicio presupuestal anterior, el mismo que cuenta con las conformidades de dicha oficina, área usuaria y almacén central de la Municipalidad, para que se reconozca el adeudo mediante acto resolutivo, a favor de la EQUIPAMIENTO Y SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO PARCK SAC, por el importe total de S/.52,980.00 (Cincuenta y dos mil novecientos ochenta con 00/100 Nuevos Soles).

Que, con Informe N° 0440-2014-OPP-GM-A/MPJB, de fecha 07 de Mayo de 2014, el CPC. Esteban Jesús Torres Jacho, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, refiere que se ha procedido a la revisión del expediente de reconocimiento de pago, llegando a determinar que la obra/proyecto: "Construcción y Equipamiento del Almacén Central y Patrimonial de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna"; cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto solicitado y cuyo acto administrativo deberá tener en cuenta el siguiente detalle de egreso presupuestal:

**PROYECTO/ACTIVIDAD : CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL ALMACEN CENTRAL Y PATRIMONIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - TACNA**

**CÓDIGO META : 09047.20/0044**  
**ESPECIFICA DE GASTO : 2.6.2.2.1.4**  
**MONTO : 52,980.00**  
**FTE.FTO./RUBRO : 5.18 Recursos Determinados - Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones**



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002  
Tacna - Perú

Que, con proveído de fecha 08 de Mayo del 2014, el Mgr. Elvis Isidro Juárez, Gerente de Administración y Finanzas, remite el expediente de reconocimiento de pago y dispone se proyecte el acto resolutivo correspondiente.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR Y DISPONER EL PAGO**, a favor del proveedor **EQUIPAMIENTO Y SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO PARCK SAC**, por el importe total de S/52,980.00 (Cincuenta y dos mil novecientos ochenta con 00/100 Nuevos Soles), por la adquisición de estantes metálicos, con cargo al siguiente detalle de afectación presupuestal:

- PROYECTO/ACTIVIDAD** : CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL ALMACEN CENTRAL Y PATRIMONIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - TACNA
- CÓDIGO META** : 09047.20/0044
- ESPECIFICA DE GASTO** : 2.6.2.2.1.4
- MONTO** : 52,980.00
- FTE.FTO./RUBRO** : 5.18 Recursos Determinados - Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones

En mérito al expediente y los documentos que sustentan los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares y a la Sub Gerencia de Tesorería la verificación diligente del expediente de reconocimiento de pago, previo al pago correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares y a la Sub Gerencia de Tesorería.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
JOSE LUISA MALAGA CUTIPE  
ALCALDE